

2019-01-01-014-P00703

ESCRITURA PÚBLICA DE: CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.

OTORGADO POR: BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO - GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día jueves VEINTE Y OCHO de FEBRERO del año dos mil diecinueve, ante mi **Doctor DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA, Notario Público Décimo Cuarto de esta ciudad**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO** en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.**, conforme el documento habilitante que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, *domiciliado en el cantón Arenillas, Provincia de El Oro de paso por esta ciudad*, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de

conocerles doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública de CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A., así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que consta la siguiente escritura pública de CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A., el señor BORIS JANE MACAS PRECIADO, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de febrero del 2019.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía de TRANSPORTE DE





CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO"
"TRANSMACPREBORIS" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. John Henry Cabrera Dávila, el 28 de septiembre del 2017 e inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas con el número tres, repertorio numero veinte, el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho.- DOS) En Junta General Universal de Accionistas, celebrada el ocho de febrero del dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-1.- Convalidar la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018.- y, 2.- Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por la Junta.- TERCERA: CONVALIDACION.- Con los antecedentes expuestos la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A., por medio de este instrumento público y de lo resuelto en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de febrero del 2019, cuya copia se anexa como habilitante, se convalida la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018, de la siguiente forma: 1. Se reforma el Artículo Quinto que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 800,00);



dividido en CUARENTA acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de (USA \$20,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas de la compañía, hacen las siguientes declaraciones: A) La integración del capital social es conforme al siguiente cuadro:

	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
				\$ 20,00 C/U
1	BORIS JANELO MACAS PRECIADO	400,00	4000,00	20
2	SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN	200,00	200,00	10
3	GERALD STALIN MACAS PRECIADO	200,00	200,00	10
	TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	40

B) De igual forma los accionistas declaran bajo juramento que una vez constituida la compañía depositarán en numerario el cien por ciento del capital social en una institución bancaria en una cuenta a nombre de la sociedad." 2. En el Art. Décimo Noveno del estatuto social se corrige Gerente por Gerente General: "ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente y Gerente General de la Compañía y dos vocales. Los vocales tendrán alternos."; y, 3. La corrección de los nombramientos de Presidente y Gerente General conforme lo señala el Reglamento para Nombramientos de Administradores de Compañías. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor BORIS JANELO MACAS PRECIADO, Gerente General de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL

NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A., declara

bajo juramento que su representada no mantiene obligaciones pendientes

con ninguna institución pública y que tampoco mantiene contratos fallidos

con el Estado.- QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- La parte

compareciente, acepta y se ratifica en cada una de las cláusulas

estipuladas en este instrumento público por convenir a los intereses de su

representada.- Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta

escritura pública. Ab. Rosa Marca Nugra ABOGADA MAT. , Hasta aquí la

Minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y

otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

que el caso lo requiere. SIGUEN DOCUMENTOS

HABILITANTES.....

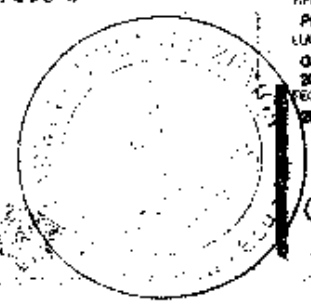


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACAS PRECIADO
BORIS JANEQ
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

010257393-8



ENTRADA 1
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACAS SERGIO OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRECIADO FLOR NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAOUIL
2018-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-30

V014406646
09151837

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
FOLIO 000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005
JUNTA N°

005 - 399
NÚMERO

0102573938
CÉDULA

MACAS PRECIADO BORIS JANEQ
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
QUEMOSA
CANTÓN
MACASANGARA
PARROQUIA
CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA: 1



SECRETARÍA
N° 000000

ESTADO CIVIL: **VIUDO**
FECHA DE EMISIÓN: **04/02/2018**
LUGAR DE EMISIÓN: **QUAYAOUIL**

ENTREGADO POR: *[Signature]*
FECHA DE ENTREGA: **04/02/2018**

BOLETA QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN Una FOJA(S) LOCAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción
20

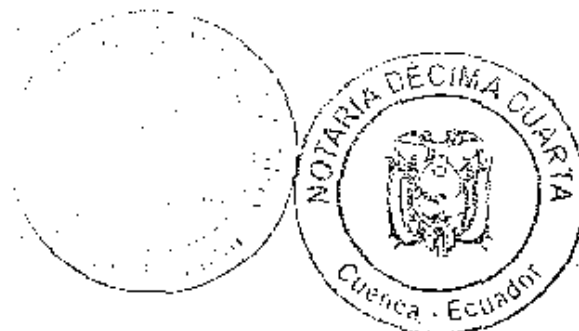
[Signature]
SECRETARÍA

Arenillas, 30 de Septiembre del 2017

Sr.

BORIS JANE MACAS PRECIADO

Presente



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional **"TRANSMACPREBORIS S.A"**, en sesión de carácter universal realizada de día 28 de Septiembre del 2017, tuvo el acierto de nombrar a Ud., como **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía por un periodo estatutario.-

Como Gerente General de la Compañía tendrá Ud., la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.-

Las atribuciones y deberes del Gerente General consta de la Escritura Pública de Constitutiva de la Compañía de Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional **"TRANSMACPREBORIS S.A"**, para el periodo de 02 años establecidos en el Art 30 del estatuto de la misma, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el día 28 de Septiembre del 2017.-

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.-

Atentamente


GERALD STALIN MACAS PRECIADO
SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional **"TRANSMACPREBORIS S.A"** que se me confiere según el nombramiento presente.- Arenillas, 30 de Septiembre del 2017

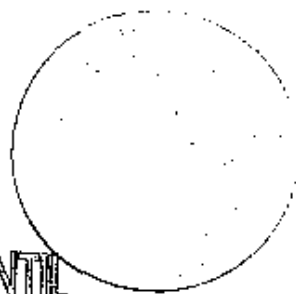

SR. BORIS JANE MACAS PRECIADO
GERENTE GENERAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón
Arenillas

Buena 19033221 E-mail: rpymaarenillas2014@gmail.com
Direc: Av. José Leonilda Sánchez y R.P. del Ecuador - E.d. Sindicato de Choferes - 1er
piso - Of. 3
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO:

QUE, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS MERCANTIL CON EL NÚMERO QUINCE (15); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO VEINTE Y DOS (22).- ESTA FECHA: ARENILLAS, 28 DE MAYO DEL 2018.

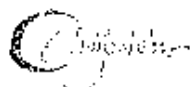
Elaborado por: Glenda Paulette Salvatierra Castillo
C.C. 0706182508

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO
Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017
Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017

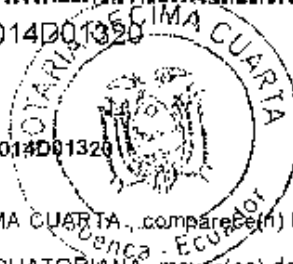




Factura: 001-001-000015154



201701010140010320



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 201701010140010320

Ante mí, NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA de la NOTARÍA DECIMA CUARTA, comparece(n) BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO portador(a) de CÉDULA 0102573938 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:12)

BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO
CÉDULA: 0102573938

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA



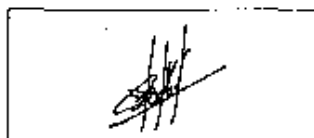
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102573938

Nombres del ciudadano: MACÁS PRECIADO BORIS JANEÓ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACAS SERGIO OLMEDO

Nombres de la madre: PRECIADO FLOR NATALIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 170-074-75703



170-074-75703

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 010257393-B

CIUDADANÍA
MACAS PRECIADO
BONIS JANELO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
MACAS SERGIO OL MEDO

APellidos y Nombres de la Madre
PRECIADO FLOR NATALIA

Lugar y Fecha de Expedición
NARANJAL
2015-02-25

Fecha de Expiración
2025-02-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 - 305
NÚMERO

MACAS PRECIADO BONIS JANELO
APellidos y Nombres

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
MACHANGARA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



DOY FE, QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 1 FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN
Cuenca 4 de Julio de 20 17

Dr. Darwin Gamaliel
NOTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE, QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN tres FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN
Cuenca 28 de enero de 20 19

Dr. Darwin Gamaliel
NOTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve a las quince horas, en las instalaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.**, ubicada en la Parroquia Chacras del Cantón Arenillas, se reúnen los socios de la referida compañía, señores: **1. BORIS JANELO MACAS PRECIADO**, en calidad de accionista y propietario de veinte acciones, ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una; **2. SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN**, en calidad de accionista y propietaria de diez acciones, ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **3. GERALD STALIN MACAS PRECIADO**, en calidad de accionista y propietario de diez acciones, ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una; los dos últimos representados por el accionista Boris Janeo Macas Preciado mediante poder notarial entregado a la compañía, se conforma la Junta General Universal de Accionistas, los accionistas deciden que presida la sesión la Ab. Rosa Marca Nugra y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor Boris Janeo Macas Preciado. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, una vez que el secretario constata el quórum, los accionistas resuelven **POR UNANIMIDAD** constituir en Junta General Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma los siguientes puntos del orden del día.-

UNO.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018; y,

DOS.- Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

De inmediato se da lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día el mismo que se refiere: "Convalidación de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018", toma la palabra el Gerente General señor Boris Janeo Macas Preciado y manifiesta que el trámite de constitución de la compañía ha sido observado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en lo siguiente:

- En el estatuto social de la compañía Artículo Quinto.- Del Capital Social, el capital social que establecen no es el mínimo requerido de \$600,00 conforme lo establece que por Ley le corresponde a las Compañías Anónimas.
- Lo establecido en el numeral 6 del Art. 150 de la Ley de Compañías, respecto a "la declaración juramentada, que deberán hacer los accionistas fundadores, sobre la correcta integración y pago del capital social, conforme lo indica el segundo inciso del artículo 147 de la Ley de Compañías".
- En el Art. Décimo Noveno corríase Gerente por Gerente General.
- Los nombramientos de los administradores incumplen lo establecido en el Reglamento para Nombramientos de Administradores de Compañías en el Art. 1 literal c) y e).
- En los nombramientos de administradores el nombre de la compañía se encuentra indicado de manera incorrecta.

Por lo tanto se pone a consideración de los accionistas la necesidad de realizar la Convalidación de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018, con la finalidad de subsanar las observaciones emitidas por el organismo de control y vigilancia, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley de Compañías: "Art. 34.- Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y si así se hubiere la convalidación se entenderá realizada de la misma fecha de la escritura convalidada.", por lo que mociona que se apruebe la convalidación en el siguiente sentido:

1. Se reforma el Artículo Quinto que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 800,00); dividido en CUARENTA acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de (USA \$20,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas de la compañía, hacen las siguientes declaraciones: **A) La integración del capital social es conforme al siguiente cuadro:**

ACCIONISTAS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES \$20,00 c/u
1	BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO	\$ 400,00	\$ 400,00	20
2	SANDRA ELIZABETH SANMARTÍN TIPAN	\$ 200,00	\$ 200,00	10
3	GERALD STALIN MACAS PRECIADO	\$ 200,00	\$ 200,00	10
TOTAL		\$ 800,00	\$ 800,00	40

- B) De igual forma los accionistas declaran bajo juramento que una vez constituida la compañía depositarán en numerario el cien por ciento del capital social en una institución bancaria en una cuenta a nombre de la sociedad."**
2. En el Art. Décimo Noveno del estatuto social se corrige Gerente por Gerente General: **"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL DIRECTORIO:** El Directorio estará integrado por el Presidente y Gerente General de la Compañía y dos vocales. Los vocales tendrán alternos."; y,
 3. La corrección de los nombramientos de Presidente y Gerente General conforme lo señala el Reglamento para Nombramientos de Administradores de Compañías.

El secretario de la junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y otra moción alternativa para que sea considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la presidenta de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta, luego de las deliberaciones pertinentes y votaciones los accionistas resuelven aprobar **POR UNANIMIDAD** la Convalidación de la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala en septiembre 28 de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en mayo 28 de 2018.-

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**, que se refiere, "Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las resoluciones adoptadas en la presente Junta". Interviene la Presidenta señora Ab. Rosa Marca Nugra y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta realizar la convalidación es necesario que se autorice al Gerente

General para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas. Una vez presentada la moción, la Presidenta de la Junta consulta a la sala sobre alguna observación. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, se somete a la misma a votación, aprobándose **POR UNANIMIDAD** de los concurrentes a la Junta y autorizan al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta junta. Habiéndose agotado el orden del día la Presidenta manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD** de los concurrentes, quienes proceden a firmarla de acto como constancia de lo actuado, dándose por terminada la misma a las 16h00.



AB. ROSA MARCA NUGRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. BORIS JANEQ MACAS PRECIADO.
ACCIONISTA-SECRETARIO
REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS
SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN
GERALD STALIN MACAS PRECIADO.

2018-01-01-14-P04421

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN Y

GERALD STALIN MACAS PRECIADO

A FAVOR DE: BORIS JANELO MACAS PRECIADO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS



Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAHALLA EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día Martes DIECIOCHO de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho, ante mi Doctor DARWIN HERNAN GAVILANES ZUNIGA, Notario Público Décimo Cuarto de este cantón Cuenca, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores: SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN Y GERALD STALIN MACAS PRECIADO, por sus propios y personales derechos, a quienes se les denomina los MANDANTES. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada y soltero, de ocupaciones Ingeniera y chofer profesional, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles doy Fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta



escritura pública de **PODER ESPECIAL**, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar **UN PODER ESPECIAL** sujeto a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar este poder los señores: **DOÑA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN Y GERALD STALIN MACAS PRECIADO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca; legalmente capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento público los mandantes tienen a bien conferir como en efecto confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **BORIS JANE MACAS PRECIADO**, con cédula de ciudadanía número: 0102573938, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad; para que en nuestro nombre y representación, intervenga en los siguientes trámites: **uno)** Proceda a representarnos en la legalización de la Compañía de Transporte Pesado **MACPRE**, esto es proceda a firmar y suscribir cualquier tipo de documentos que se requiera de nuestra presencia esto es sean públicos o privados. **dos)** Acuda a las



respectivas oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI), esto es queda autorizado a firmar y suscribir cualquier tipo de documento sea públicos o privados que requieran de nuestra presencia; **tres)** Acuda hasta las ventanillas de las Instituciones Bancarias y Financieras del Pais autorizadas y cancele los impuestos que se generen por la indicada compañía, **cuatro)** realice y solicite permiso de operaciones y/o cualquier documento que se requiera referente a la antes compañía, o cuanto acto y tramite se requiera en las oficinas de Servicio de Rentas Internas, Agencias Municipales de Tránsito, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador o cualquier otro entre relacionado al tránsito, **cinco)** Acuda a las respectivas oficinas de la Superintendencia de Compañías y proceda a solicitar o firmar cualquier tipo de documentos ya sean públicos o privados que requieran de nuestra presencia hasta concluir con la respectiva legalización de la antes nombrada compañía., **seis)** De ser necesario acuda a las respectivas Notarias Públicas del Pais y firma cualquier tipo de documentos que se requiera de nuestra presencia. Finalmente proceda a representarnos en cualquier Institución que requieran de nuestra presencia. En consecuencia el mandatario queda facultado para ejercer la plena representación en todos los actos y trámites que sean necesarios y requieran de la presencia de los mandante, incluidas aquellas facultades tipificadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS a fin de que no sea la

Ab. John H. Cabrera Bascido
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MISAHUALA - EL ORO - ECUADOR



falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es

Indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente documento. Atentamente, Ab. Christian Garcia Reino ABOGADO Mat.

01-2009-126 F.A.A. Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere. **SIGUEN DOCUMENTOS**

HABILITANTES.....

Ab. John H. Cabrera Bonilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACONILLA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRERA YIPAN
 SANDRA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 01/01/1968
 ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

010361808-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRERA YIPAN
 SANDRA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 01/01/1968
 ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

010361808-8

NOTARIA DE MA
 CUARTA
 QUITA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRERA YIPAN
 SANDRA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 01/01/1968
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

010281931-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRERA YIPAN
 SANDRA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 01/01/1968
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

010281931-5

Ab. Juan H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CONATO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE FEBRERO 2016

001
 JANTA No.

001-238
 MEMBRO

010281931-5
 CEDULA

BARRERA YIPAN SANDRA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 AREMBUELO
 CANTON
 CHACRA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

001

CERTIFICADO DE VOTACION
 11 DE FEBRERO 2016

025
 JANTA No.

025-041
 MEMBRO

010361808-8
 CEDULA

BARRERA YIPAN SANDRA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 BUIBOS
 CANTON
 VOTACIONES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

025

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102819345

Nombres del ciudadano: MACAS PRECIADO GERALD STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACAS LEON SERGIO OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PRECIADO DIAZ FLOR NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA



Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 185-182-58324



185-182-58324

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103618088

Nombres del ciudadano: SANMARTIN TIPAN SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANMARTIN RAUL FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIPAN ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA



Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 186-182-58309



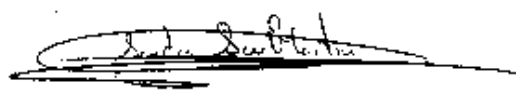
186-182-58309

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que le fue
por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican en la
aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo
cual DOY FE.-




SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN

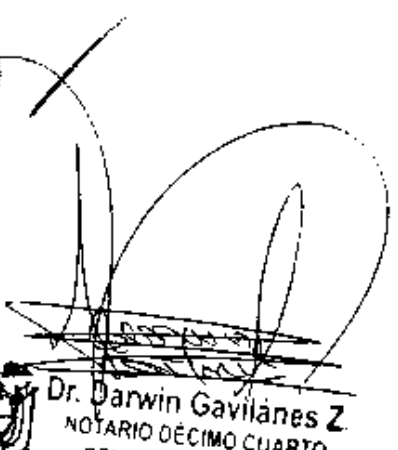
C.C. 010361808-8

Ad. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACCHALA - EL ORO - ECUADOR



GERALD STALIN MACAS PRECIADO

C.C. 0102817315

Dr. Darwin Gavilanes Z
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA

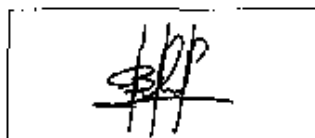
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
esta 2da copia certificada que
la firmo y sello el día de su celebración.



Dr. Darwin Gavilanes Z
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102573938

Nombres del ciudadano: MACAS PRECIADO BORIS JANEÓ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACAS SERGIO OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PRECIADO FLOR NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DARWIN HERNÁN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA

[Handwritten mark]

N° de certificado: 191-202-72565



191-202-72565

Ldo. Vicente Taiano G.

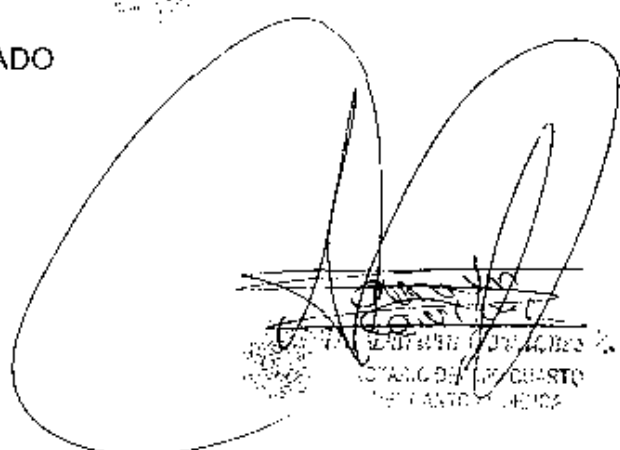
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



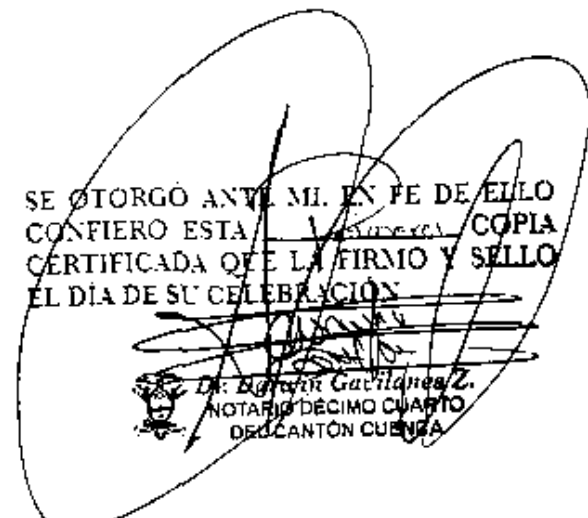
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES... Leído que les fue
por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy Fe.-


BORIS JANEÓ MACAS PRECIADO

c.c. 010257343-8


NOTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUEBZA

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Efraim Gavilanes Z.
NOTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUEBZA





Factura: 004-002-000067051



20190701004000295

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701004000295

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019. (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANMARTIN TIPAN SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103616066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190101014P00703

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



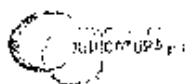


RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la escritura pública de **CONVALIDACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL MACPRE Y ASO, TRANSMACPREBORIS S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR DARWIN GAVILANES ZUNIGA**, Notario Público Décimo cuarto del cantón Cuenca, el veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL MACPRE Y ASO, TRANSMACPREBORIS S.A.**, celebrada ante mí **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, el doce de noviembre del dos mil dieciocho, **DOY FE.-**

Machala, 04 de abril del 2019.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-001-000029466



20190101014P00703

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA

NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190101014P00703					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2019 (15/27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MACAS PRECIADO BORIS JANELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102573938	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA
CUARTA DEL
CANTON
MACHALA

AB. JOHN HENRRY
CABRERA DAVILA



R.U.C.: 0702118266001

FACTURA

No: 004-002-000067052

NUMERO DE AUTORIZACION

0404201901070211826600120040020000670520000447215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 04/04/2019 11:49:58.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE ACCESO:



0404201901070211826600120040020000670520000447215

JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARIA CUARTA - EL ORO - MACHALA
Dirección: ROCAFUERTE ENTRE 9 DE MAYO Y JUAN MONTALVO
Notaría:
Teléfonos: 07-2924-060
Correo: notariaelorumachalacuarta@gmail.com
Web Site: www.notariacuartamachala.com
Contribuyente Especial Nro:
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:
SANDRA ELIZABETH SANMARTIN TIPAN

Identificación: 0103618088

Fecha Emisión: 04/04/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Dcto.	Precio Total
		1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		3.58	0.00	3.58

Información Adicional

MATRIZADOR: KEVIN BRYAN OLVERA CARRION
NUMERO LIBRO: 20190701004C01288
E-MAIL: sandry-elimarin@hotmail.com
TELEFONO: 072879196
CELULAR: 0985357989

SUBTOTAL 12%	3.58
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.58
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.43
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.01

FORMA DE PAGO:	VALOR
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	4.01

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	4.01
AHORRO POR SUBSIDIO	0.00

CANCELADO

FECHA: 04.04.2019

CHEQ: _____

BOO: _____

EFFECT: _____

Firma Autorizada



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono: 2908524 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com

Direc: Av. José Montada Sánchez y Rep. del Ecuador -- Ed. Sindicato de Choferes -- 1er piso -- Of 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A. QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO CONSTITUCIONES MERCANTIL CON EL NÚMERO SEIS (6); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO VEINTIDOS (22).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 15 DE ABRIL DEL 2019.

Elaborado por: Glenda Paulette Salvatierra Castillo
C.C. 0706182508

Alex Henry Oña Quiumba

Abogado Mg.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acclón de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



*Ing. Elsa Orellana Rosario
18/04/2019*

Memorando No. SCVS-IRM-2019-0405-M

Machala, 18 de abril de 2019

PARA: AB. DANNY AJILA ARMIJOS.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE
CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO"
"TRANSMACPREBORIS" S.A.

De mi consideración:

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones jurídicas realizadas mediante Oficio No. SCVS-IRM-2019-00007979-O de febrero 05 de 2019, al remitir el testimonio de escritura pública de Convalidación a la Escritura Pública de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.**, celebrada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Cuenca en febrero 28 de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arenillas en abril 15 de 2019 y nombramientos, con los cuales subsanan las observaciones notificadas, documentos que conforme a su revisión cumplen con la normativa legal vigente, por lo cual sugiero se sirva disponer a la Unidad de Registro de Sociedades el registro de las escrituras de constitución y convalidación de la compañía antes mencionada en la base de datos institucional y continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Trámite No. 43836-0041-18

CC: Ing. Elsa Orellana Rosario
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.

9. PARALISOS FISCALES	
EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGIMENES CONSIDERADOS COMO PARALISOS FISCALES	
NO	

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO.	
NO	

OBSERVACIONES.-

10. MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO: 2018

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información contenida es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.

- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por estos hechos y por perfundo conocimiento al Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

10. AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS.

10. DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS.

10. DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

10. PATRIMONIAL JURADA: DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN

10. DECLARO NO DESERPEAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTANEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA.

10. RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE AQUIRIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

10. DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

10. DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERIAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.

10. DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, CONCUSIÓN, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

10. DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADVANEROS, TRÁFICO DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.

10. DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

10. DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PARALISOS FISCALES.

10. DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.

pendum T. 43836-0041-18

Correo electrónico: rosaemperatrizgabi@hotmail.com

Machala, 16 de Abril del 2019º



16 ABR 2019

9.15.18

gabi

Sr.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

Presente.

De mis consideraciones:

Estimado reciba un cordial saludo a su vez deseándole éxitos en sus funciones, por medio del presente me dirijo a usted muy respetuosamente:

Procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto mediante No Oficio No. SCVS -IRM-2019-0007979-D, de fecha Machala, 05 de febrero de 2019, en lo referente a las observaciones realizadas a la escritura de publica de constitución de compañías **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.**:

- Convalidación de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.**, los nombramientos de los administradores de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A** e inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Arenillas, y la Razón sentada de la Notaría Cuarta del Cantón Machala, Provincia de El Oro.-

Adjunto a la presente las escrituras: Escritura Pública de Constitución de Compañías, Escritura Pública de Aclaración; Escritura Pública de Convalidación de Escritura de Constitución de Compañía y los Nombramiento de los administradores de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

BORIS MACAS PRECIADO.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL "MACPRE Y ASO" "TRANSMACPREBORIS" S.A.-

Nº TRAMITE: 43836-0041-18
DOCUMENTO: 522
15/04/19